

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

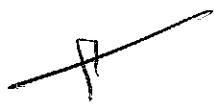
El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
8. Reporte Analítico del Activo:	7
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	9
10. Reporte de la Recaudación:	9
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	9
12. Calificaciones otorgadas:	10
13. Proceso de Mejora:	10
14. Información por Segmentos:	10
15. Eventos Posteriores al Cierre:	11
16. Partes Relacionadas:	11
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	11



<p>1. Introducción: Breve descripción de las actividades principales de la entidad.</p>	<p>La prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Salvatierra, Gto., Es la prestación del servicio público del agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.</p> <p>2. Describir el panorama Económico y Financiero: Se informará sobre las principales condiciones económicas-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal. El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salvatierra, Gto. Subsiste con la recaudación diaria de los ingresos propios, que se cobra de los conceptos y tarifas dentro de la Ley de Ingresos vigente.</p>	<p>3. Autorización e Historia: Se informará sobre: a) Fecha de creación del ente. La Junta o Sistema de Agua Potable y Alcantarillado se conformo en el acta 29, del 14 de marzo del 1991. b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente). A la fecha esta conformado el Smapas: Consejo Directivo de Smapas, Dirección General, Coord. Administrativa, Coord. De Comercialización, Coord. De Producción, Coord. De mantenimiento de Red de Agua Potable, Coord. De Red de alcantarillado, Coord. Planta de tratamiento residuales y Coord. Comunidades Rurales</p> <p>4. Organización y Objeto Social: a) Objeto social. La prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Salvatierra, Gto., b) Principal actividad. La prestación del servicio público de agua potable, drenaje alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Salvatierra, Gto., - COORDINACION ADMINISTRATIVA: Lleva a cabo todas las funciones administrativas (nomina, contratación de personal y contables del Smapas. - COORDINACION DE COMERCIALIZACION: En esta área llevan acabo las funciones de los lecturitas, cortes y reconexiones y la Supervisión de la Cartera vendida.</p>
---	--	---

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Saltillo Gto
CORRESPONDIENTES AL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

- COORDINACION DE PRODUCCION: Las funciones de los pozeros, es el arranque y paro de las bombas, extracción del agua potable y mantenimiento básico y limpieza de las instalaciones y equipo.
- COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA. En esta área instalan la toma de agua potable a los usuarios, reparación de fugas en las tomas, conexión de descarga de agua residual de las casas de red drenaje municipal.
- COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO. En esta área Conexión de descargas de agua residual, todo lo relacionado a los drenajes del municipio.
- COORDINACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Supervisión de las actividades propias de operación y mantenimiento de las instalaciones de la planta.
- COORDINACION DE COMUNIDADES. Se hace visitas a las comunidades para gestionar todo lo relacionado a proyecto de Agua potable a las escuelas o centro de salud.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: julio a septiembre 2021).
01 de julio al 30 de septiembre 2021

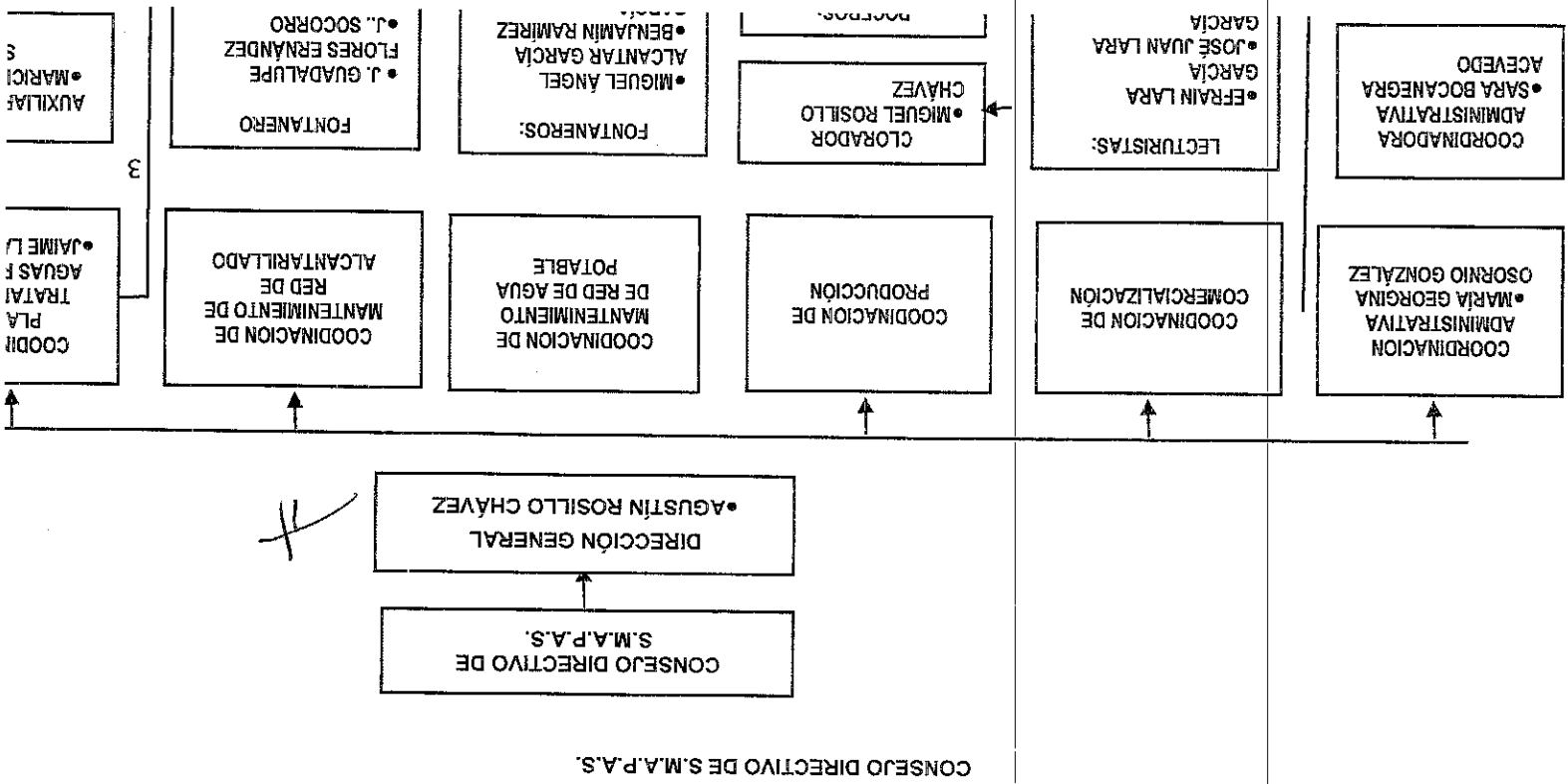
d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

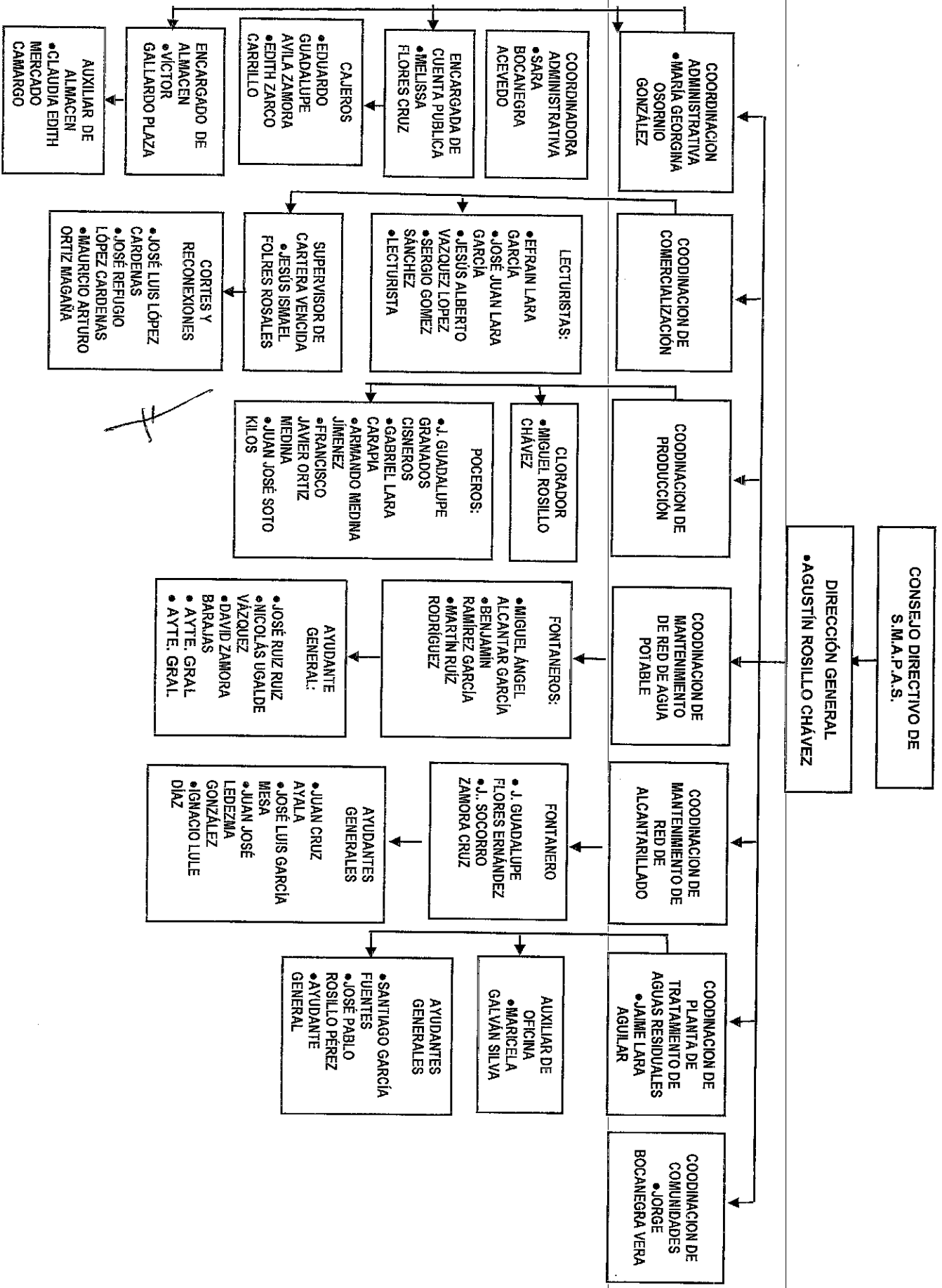
Personas Morales sin Fines de Lucro SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Entero de Retención mensuales de ISR por sueldos y salarios, Entero de Retención mensuales de ISR por ingresos asimilables a salarios, Declaración Informativa de con la anual del ISR, pago definitivo mensual de iva y Declaración de proveedores de IVA.

f) Estructura organizacional básica.

* Anexar organigrama de la entidad.





<p>g) Fideicomisos, mandatos y analogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.</p>	<p>N/A</p>	
<p>5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: Se informará sobre: a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>si</p>	
<p>d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).</p> <p>- Reglamento Interior de Trabajo del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Salvaterra, Guanajuato.</p>	<p>Dualidad económica Valuación Periodo contable Negocio en marcha Entidad económica Sustancia económica c) Postulados básicos. No</p>	

[Handwritten signature]

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
 *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

N/A

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

N/A

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

N/A

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: Prestaciones (IMSS, INFONAVIT, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, asistencia y previsión social.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
 Prima vacacional
 Aguinaldo
 Indemnizaciones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
 N/A

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
 N/A

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
 Si se realizan en periodos posteriores

j) Depuración y cancelación de saldos:
 SI

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera: N/A

b) Pasivos en moneda extranjera: N/A

c) Posición en moneda extranjera: N/A

d) Tipo de cambio: N/A

e) Equivalente en moneda nacional: N/A

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: N/A

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: N/A

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: N/A

N/A

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

N/A

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

N/A

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

N/A

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

N/A

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

N/A

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

N/A

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

N/A		
N/A		

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
 No

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
 No

[Handwritten signature]

10. Reporte de la Recaudación:

N/A

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:

N/A

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Se deberá informar:

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
 No

N/A

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

N/A

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
 b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
 * Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

N/A

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

N/A

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances:

[Handwritten mark]

14. Información por Segmentos:

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el

desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

